

930

DECRETO Nº

TEMUCO,

23 JUN. 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de abril 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KATHERINNE ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana año 2020, en el CESFAM PUEBLO NUEVO de lunes a viernes , lo que contempla:			
Gestión Técnica			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. ▪ Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas y desarrollo del plan de trabajo de la comuna. ▪ Registrar en aplicación web los datos de las intervenciones realizadas. ▪ Registrar las intervenciones tanto individuales y grupales realizadas, con nómina de participantes y evidencias. ▪ Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan. ▪ Apoyo a equipos locales de su establecimiento de salud por contingencia COVID-19, según indicación entregada en correo electrónico del 07/04/2020 por referente de Servicio de Salud Araucanía Sur, Constanza Poo. 			
Ejecución Técnica			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar un total de 12 sesiones mensuales de actividad física de 1 hora, a cada uno de los grupos constituidos. Distribuyéndose en forma semanal en horarios a convenir a cada grupo. ▪ Realizar entrenamiento en intervalos de alta intensidad (HIIT), a los grupos que lo requieran, con una duración de 30 minutos cada sesión. ▪ Realizar 3 controles de evaluación de condición física por ciclo a usuarios intervenidos en establecimientos educacionales y 2 controles de condición física por ciclo a usuarios intervenidos en la comunidad o establecimientos de salud. ▪ Realizar un mínimo de 84 primeras evaluaciones de condición física. ▪ Realizar 5 círculos vida sana para cada uno de los grupos conformados por los usuarios, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etéreo, según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora. ▪ Los datos obtenidos de los usuarios no deberán ser utilizados para otros fines de estudio y/o investigación ajenos a los del Programa. 			
Monto mensual	5 cuotas de, la 1^{era} cuota de \$342.536.- y 4 cuotas de \$685.072.-	Monto total	\$3.082.824
Período desde	22.04.2020	Hasta	31.08.2020
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.22.01	Convenio: Elige Vida Sana 2020. Estrategia: Elige Vida Sana 2020. CESFAM Pueblo Nuevo	

2840 / 22.05.20

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$3.082.824.- (tres millón ochenta y dos mil ochocientos veinte y cuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CYF / REG / MIMM / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



f.